



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

**VISTOS**, el Informe N° 000116-2024-AGN/OA-URH, de fecha 22 de febrero de 2024, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe N° 000092-2024-AGN/SG-OAJ, de fecha 22 de febrero de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 4 de la Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público, señala que, a partir de la entrada en vigencia de la misma, ninguna entidad del Estado podrá contratar personal a través del régimen especial de contratación administrativa de servicios, con excepción de aquellas contrataciones que se encontraran vigentes y que sean necesarias de renovar a efectos de no cortar el vínculo laboral de los trabajadores con vínculo vigente, en tanto se ejecute lo dispuesto en el artículo 1 de la presente ley;

Que, sobre el particular, el Tribunal Constitucional declaró inconstitucional el segundo párrafo del artículo 4 de la Ley N° 31131, norma que contenía la prohibición de contratar personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057. Por otro lado, el Tribunal Constitucional ha mantenido la vigencia de la Única Disposición Modificatoria de la Ley N° 31131, norma que entre otros modifica el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057 en los siguientes términos: *“El contrato administrativo de servicios es de tiempo indeterminado, salvo que se utilice para labores de necesidad transitoria o de suplencia”*;

Que, en ese sentido, estando a la exclusión del segundo párrafo del artículo 4 de la Ley N° 31131 del ordenamiento jurídico y en virtud de lo señalado expresamente por el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057, se puede colegir que actualmente resulta legalmente viable la contratación de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS), bajo las siguientes modalidades: a) A plazo indeterminado; y b) A plazo determinado (únicamente por necesidad transitoria, confianza y suplencia);

Que, asimismo, en el Decreto Legislativo N° 1057 se constituyó una modalidad especial de contratación laboral privativa del estado, con carácter transitorio y no sujeta a las normas de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa; cuyo procedimiento, para la celebración de los contratos administrativos de servicios, se basa en el requerimiento del servicio, la disponibilidad presupuestaria y la realización obligatoria de concurso público;





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Que, al respecto, el artículo 31 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, señala que durante el año fiscal 2024 las entidades de la Administración Pública, a través de su oficina de recursos humanos o la que haga sus veces, en coordinación con el área usuaria, identifican, hasta el 20 de diciembre de 2023, las necesidades de personal para el cumplimiento de sus funciones, las mismas que pueden ser cubiertas con el personal contratado, en el marco de la Segunda Disposición Complementaria del Decreto de Urgencia N° 034-2021 y de la Única Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 083-2021, y de la Septuagésima Tercera; y, literales a) y b) del inciso 1 de la Centésima Décima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365;

Que, para este efecto, las entidades públicas quedan autorizadas excepcionalmente a modificar únicamente las funciones primigeniamente asignadas a los servidores civiles a los que hace referencia el numeral precedente, según su perfil de puesto. Efectuada la modificación contractual, se considera a dicho personal como personal CAS transitorio, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, por otro lado, de conformidad al numeral 5.1.2 de la Directiva N° 001-2012-AGN/OTA-OP señala que el proceso de selección para la contratación administrativa de servicios, bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057, estará a cargo de una comisión integrada por tres miembros: 1) Un representante de la Oficina Técnica Administrativa (hoy Oficina de Administración) quien lo preside; 2) Un representante de la Oficina de Personal (hoy Área de Recursos Humanos) que actúa como secretario técnico; y 3) Un representante del área usuaria;

Que, siendo así, a través del Informe N° 000116-2024-AGN/OA-URH, la Unidad Funcional de Recursos Humanos informa que teniendo en cuenta la necesidad de la conformación de las comisiones evaluadoras encargadas de conducir el concurso público para contratar personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS, en el año fiscal 2024, del Archivo General de la Nación, en concordancia con el procedimiento de contratación establecida en el Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 31131, corresponde conformar la comisión encargada del proceso de selección para la contratación de personal correspondiente a la tercera convocatoria CAS 2024 del Archivo General de la Nación:

- Proceso CAS N° 004-2024-AGN/SG-OA-URH: servicio de contratación de un/a (1) Especialista en Desarrollo y mantenimiento de Sistemas Informáticos de la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística.





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

- Proceso CAS N° 007-2024-AGN/SG-OA-URH: servicio de contratación de un/a (1) Responsable del repositorio de la Dirección de Archivo Notarial.
- Proceso CAS N° 013-2024-AGN/SG-OA-URH: servicio de contratación de un/a (1) Especialista en Servicios Generales de la Unidad Funcional de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Oficina de Administración.
- Proceso CAS N° 018-2024-AGN/SG-OA-URH: servicio de contratación de un/a (1) Especialista en Archivística y Gestión de eliminación documental de la Unidad Funcional de Gestión y Disposición Final de la Dirección de Archivo Intermedio.
- Proceso CAS N° 019-2024-AGN/SG-OA-URH: servicio de contratación de un/a (1) Especialista en Conservación y Restauración de la Unidad Funcional de Conservación y Restauración de la Dirección de Conservación.
- Proceso CAS N° 020-2024-AGN/SG-OA-URH: servicio de contratación de un/a (1) Especialista en Digitalización de la Unidad Funcional de Digitalización de la Dirección de Conservación.
- Proceso CAS N° 021-2024-AGN/SG-OA-URH: servicio de contratación de un/a (1) Jefe de la Unidad de Gestión Documental de la Unidad Funcional de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano de la Secretaría General.
- Proceso CAS N° 022-2024-AGN/SG-OA-URH: servicio de contratación de un/a (1) Especialista legal de la Dirección de Archivo Notarial.
- Proceso CAS N° 023-2024-AGN/SG-OA-URH: servicio de contratación de un/a (1) Especialista de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas.

Que, sin perjuicio de la Resolución Jefatural N° 372-2023-AGN/JEF que delega facultades a la Secretaría General, en materia de personal, se debe tener presente que de acuerdo al numeral 3.1 del Informe Técnico N° 995-2019-SERVIR/GPGSC, de fecha 28 de junio de 2019, de la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil - SERVIR, para efectos del Sistema de Gestión de Recursos Humanos, se entiende por titular de una entidad pública a su *“máxima autoridad administrativa, dicha autoridad debe estar identificada de forma expresa en el Reglamento de Organización de Funciones (ROF) de la entidad”*. En ese sentido, el artículo 8 del ROF del Archivo General de la Nación, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, señala que la Secretaría General es la máxima autoridad administrativa;

Que, en ese orden de ideas, mediante el Informe N° 000092-2024-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente respecto a la conformación de las comisiones de selección encargada de la conducción del procedimiento de Contratación Administrativa de Servicios - CAS tercera convocatoria 2024, propuesto por la Unidad Funcional de Recursos Humanos, por estar acorde a la normatividad vigente;





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Con los visados de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por la Única Disposición Modificatoria de la Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su reglamento general, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE que aprueba la “Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057”; la Directiva N° 001-2012-AGN-OTA-OP sobre “Proceso de contratación de personal bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057 en el Archivo General de la Nación”, aprobada por la Resolución Directoral N° 033-2012-AGN/OTA; y la Resolución Jefatural N° 372-2023-AGN/JEF;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Conformar** las comisiones de selección que tendrán a su cargo los Procesos CAS del Archivo General de la Nación, del personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, tercera convocatoria 2024 del Archivo General de la Nación, las cuales estarán conformadas de la siguiente manera:

- La Comisión de Selección del Proceso CAS N° 004-2024-AGN/SG-OA-URH: servicio de contratación de un/a (1) Especialista en Desarrollo y mantenimiento de Sistemas Informáticos de la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística; el cual estará conformado de la siguiente manera:
  1. Víctor Adrián Romero Cárdenas, representante de la Oficina de Administración, como **presidente**; y Zoila Gladys Valderrama Sarria, representante de la Oficina de Administración, como **representante alterno**.
  2. Hermes Jilmer Cano Arratea, representante de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, como **secretario técnico**; y Roberto Carlos Soto Quispe, representante de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, como **representante alterno**.
  3. Jhonny Ramírez Galindo, **representante** de la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística; y Carmen Marina Preciado Malpartida, **representante** de la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, como representante alterno, área usuaria.





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

- La Comisión de Selección del Proceso CAS N° 007-2024-AGN/SG-OA-URH: servicio de contratación de un/a (1) Responsable del repositorio de la Dirección de Archivo Notarial, el cual estará conformado de la siguiente manera:
  1. Víctor Adrián Romero Cárdenas, representante de la Oficina de Administración, como **presidente**; y Zoila Gladys Valderrama Sarria, representante de la Oficina de Administración, como **representante alterno**.
  2. Hermes Jilmer Cano Arratea, representante de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, como **secretario técnico**; y Roberto Carlos Soto Quispe, representante de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, como **representante alterno**.
  3. Hernando Pizarro Belleza **representante** de la Dirección de Archivo Notarial; y Otto Alfredo Guevara Montalvo, **representante** de la Dirección de Archivo Notarial, como representante alterno, área usuaria.
  
- La Comisión de Selección del Proceso CAS N° 013-2024-AGN/SG-OA-URH: servicio de contratación de un/a (1) Especialista en Servicios Generales de la Unidad Funcional de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Oficina de Administración; el cual estará conformado de la siguiente manera:
  1. Víctor Adrián Romero Cárdenas, representante de la Oficina de Administración, como **presidente**, y Zoila Gladys Valderrama Sarria, representante de la Oficina de Administración, **como representante alterno**.
  2. Hermes Jilmer Cano Arratea, representante de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, como **secretario técnico**; y Roberto Carlos Soto Quispe, representante de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, como **representante alterno**.
  3. Jackeline Edith Estrada Mendoza, **representante** de la Unidad Funcional de Abastecimiento y Control Patrimonial; y César Jesús Chávez Acosta, **representante** de la Unidad Funcional de Abastecimiento y Control Patrimonial, como **representante alterno**, área usuaria.







DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

- La Comisión de Selección del Proceso CAS N° 018-2024-AGN/SG-OA-URH: servicio de contratación de un/a (1) Especialista en Archivística y Gestión de eliminación documental de la Unidad Funcional de Gestión y Disposición Final de la Dirección de Archivo Intermedio; el cual estará conformado de la siguiente manera:
  1. Víctor Adrián Romero Cárdenas, representante de la Oficina de Administración, como **presidente**; y Zoila Gladys Valderrama Sarria, representante de la Oficina de Administración, como **representante alterno**.
  2. Hermes Jilmer Cano Arratea, representante de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, como **secretario técnico**; y Roberto Carlos Soto Quispe, representante de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, como **representante alterno**.
  3. Abel Antonio Hualpa Galindo, **representante** de la Dirección de Archivo Intermedio, y Delsy Mercedes Condori Mitma, representante de la Dirección de Archivo Intermedio, como **representante alterno**, área usuaria.
  
- La Comisión de Selección del Proceso CAS N° 019-2024-AGN/SG-OA-URH: servicio de contratación de un/a (1) Especialista en Conservación y Restauración de la Unidad Funcional de Conservación y Restauración de la Dirección de Conservación; el cual estará conformado de la siguiente manera:
  1. Víctor Adrián Romero Cárdenas, representante de la Oficina de Administración, como **presidente**; y Zoila Gladys Valderrama Sarria, representante de la Oficina de Administración, como **representante alterno**.
  2. Hermes Jilmer Cano Arratea, representante de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, como **secretario técnico**; y Roberto Carlos Soto Quispe, representante de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, como **representante alterno**.
  3. Hernando Pizarro Belleza, **representante** de la Dirección de Conservación; y Luis Fernando Chávez Zárate, representante de la Dirección de Conservación, como **representante alterno**, área usuaria.





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

- La Comisión de Selección del Proceso CAS N° 020-2024-AGN/SG-OA-URH: servicio de contratación de un/a (1) Especialista en Digitalización de la Unidad Funcional de Digitalización de la Dirección de Conservación; el cual estará conformado de la siguiente manera:
  1. Víctor Adrián Romero Cárdenas, representante de la Oficina de Administración, como **presidente**; y Zoila Gladys Valderrama Sarria, representante de la Oficina de Administración, como **representante alterno**.
  2. Hermes Jilmer Cano Arratea, representante de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, como **secretario técnico**; y Roberto Carlos Soto Quispe, representante de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, como **representante alterno**.
  3. Hernando Pizarro Belleza, **representante** de la Dirección de Conservación; y Luis Fernando Chávez Zárate, representante de la Dirección de Conservación, como **representante alterno**, área usuaria.
  
- La Comisión de Selección del Proceso CAS N° 021-2024-AGN/SG-OA-URH: servicio de contratación de un/a (1) Jefe/a de la Unidad de Gestión Documental de la Unidad Funcional de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano de la Secretaría General; el cual estará conformado de la siguiente manera:
  1. Víctor Adrián Romero Cárdenas, representante de la Oficina de Administración, como **presidente**; y Zoila Gladys Valderrama Sarria, representante de la Oficina de Administración, como **representante alterno**.
  2. Hermes Jilmer Cano Arratea, representante de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, como **secretario técnico**; y Roberto Carlos Soto Quispe, representante de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, como **representante alterno**.
  3. Jaime Adhemir Gallegos Rondon, **representante** de la Unidad Funcional de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano de la Secretaría General; y Marcelo Bocanegra Nelly Marysol, representante de la Unidad Funcional de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano de la Secretaría General, como **representante alterno**, área usuaria.





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

- La Comisión de Selección del Proceso CAS N° 022-2024-AGN/SG-OA-URH: servicio de contratación de un/a (1) Especialista legal de la Dirección de Archivo Notarial; el cual estará conformado de la siguiente manera:
  1. Víctor Adrián Romero Cárdenas, representante de la Oficina de Administración, como **presidente**; y Zoila Gladys Valderrama Sarria, representante de la Oficina de Administración, como **representante alterno**.
  2. Hermes Jilmer Cano Arratea, representante de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, como **secretario técnico**; y Roberto Carlos Soto Quispe, representante de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, como **representante alterno**.
  3. Hernando Pizarro Belleza, **representante** de la Dirección de Archivo Notarial; y Otto Alfredo Guevara Montalvo, representante de la Dirección de Archivo Notarial, como **representante alterno**, área usuaria.
  
- La Comisión de Selección del Proceso CAS N° 023-2024-AGN/SG-OA-URH: servicio de contratación de un/a (1) Especialista de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas; el cual estará conformado de la siguiente manera:
  1. Víctor Adrián Romero Cárdenas, representante de la Oficina de Administración, como **presidente**; y Zoila Gladys Valderrama Sarria, representante de la Oficina de Administración, como **representante alterno**.
  2. Hermes Jilmer Cano Arratea, representante de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, como **secretario técnico**; y Roberto Carlos Soto Quispe, representante de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, como **representante alterno**.
  3. Milagros Annia Arias, **representante** de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas; y Claudia Peregrina Salas Salas, representante de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas, como **representante alterno**, área usuaria.







DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

**Artículo 2.- Encargar** a la comisión de selección la realización del siguiente concurso público:

- Proceso CAS N° 004-2024-AGN/SG-OA-URH: servicio de contratación de un/a (1) Especialista en Desarrollo y mantenimiento de Sistemas Informáticos de la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística.
- Proceso CAS N° 007-2024-AGN/SG-OA-URH: servicio de contratación de un/a (1) Responsable del repositorio de la Dirección de Archivo Notarial.
- Proceso CAS N° 013-2024-AGN/SG-OA-URH: servicio de contratación de un/a (1) Especialista en Servicios Generales de la Unidad Funcional de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Oficina de Administración.
- Proceso CAS N° 018-2024-AGN/SG-OA-URH: servicio de contratación de un/a (1) Especialista en Archivística y Gestión de eliminación documental de la Unidad Funcional de Gestión y Disposición Final de la Dirección de Archivo Intermedio.
- Proceso CAS N° 019-2024-AGN/SG-OA-URH: servicio de contratación de un/a (1) Especialista en Conservación y Restauración de la Unidad Funcional de Conservación y Restauración de la Dirección de Conservación.
- Proceso CAS N° 020-2024-AGN/SG-OA-URH: servicio de contratación de un/a (1) Especialista en Digitalización de la Unidad Funcional de Digitalización de la Dirección de Conservación.
- Proceso CAS N° 021-2024-AGN/SG-OA-URH: servicio de contratación de un/a (1) Jefe de la Unidad de Gestión Documental de la Unidad Funcional de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano de la Secretaría General.
- Proceso CAS N° 022-2024-AGN/SG-OA-URH: servicio de contratación de un/a (1) Especialista legal de la Dirección de Archivo Notarial.
- Proceso CAS N° 023-2024-AGN/SG-OA-URH: servicio de contratación de un/a (1) Especialista de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas.





PERÚ

Ministerio de Cultura

Archivo General de la Nación

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

**Artículo 3.- Disponer** que la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración incorpore una copia de la presente resolución en el legajo de los miembros que conforman esta comisión.

**Artículo 4.- Disponer** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación ([www.agn.gob.pe](http://www.agn.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Firmado digitalmente

**TEODULO QUISPE DE LA CRUZ**  
SECRETARIO GENERAL  
SECRETARÍA GENERAL



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Archivo General de la Nación, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección: «<https://consultatramite.agn.gob.pe:8193/register/Verifica>» ingresando la siguiente clave: BC4RVK7

